

# REGLAMENTO ESPECIAL PARA LA EVALUACION DE PARTICIPACIONES TEMATICAS EN EXPOSICIONES FIP (SREV)

## **Artículo 1: Exposiciones Competitivas**

*De acuerdo con el Artículo 1.4 del Reglamento General de la FIP para la Evaluación de Participaciones Competitivas en Exposiciones FIP (GREV), este Reglamento Especial se ha desarrollado para complementar esos principios con respecto a las participaciones temáticas.*

*Se explican con más detalle en las Directrices a este Reglamento Especial.*

## **Artículo 2: Participaciones Competitivas**

*Una participación temática desarrolla un tema de acuerdo con un plan, como se define en el apartado 3.2.1, demostrando el conocimiento temático y filatélico a través de los elementos escogidos.*

*Tal conocimiento debe dar como resultado la mejor selección y disposición posible del material y la exactitud del texto temático y filatélico pertinente.*

## **Artículo 3: Principales componentes de una participación**

### **3.1 Material Filatélico Apropriado**

*3.1.1. Una participación temática utiliza la mas amplia gama posible de tipos de material filatélico postal apropiado (ref. GREV Art 3.2).*

*3.1.2. Cada pieza debe estar relacionada con el tema escogido y su información temática debe presentarse de la manera más clara y más eficaz.*

### **3.2. Tratamiento Temático**

*El tratamiento de una participación temática comprende la estructura del trabajo (título y plan) y la elaboración de cada punto de esa estructura (desarrollo).*

#### **3.2.1 Título y Plan**

*El título ,y el posible subtítulo, define el ámbito del tema del que tratará la participación.*

*El plan define la estructura de la participación y sus subdivisiones y cubre todos los aspectos relacionados con el título. Debe estar completamente estructurado según el criterio temático. El orden de los capítulos principales y sus subdivisiones debe mostrar el desarrollo del plan en lugar de una lista con los aspectos principales.*

*El título y el plan deben presentarse al principio de la participación en una página escrita en uno de los idiomas oficiales de la FIP.*

#### **3.2.2. Desarrollo**

*El desarrollo significa la elaboración a fondo del tema, dirigido a conseguir una disposición del material totalmente de acuerdo con el plan.*

*La elaboración solo utiliza información temática, postalmente autorizada, disponible de:*

- *El propósito de la emisión o el uso de la pieza.*
- *Los elementos primarios y secundarios del dibujo de la pieza.*
- *Otras características postales.*

*Esa elaboración requiere:*

- *Un conocimiento completo del tema escogido*
- *Un alto grado de conocimiento filatélico*
- *Un texto temático, para asegurar la ligazón temática necesaria y proporcionar los detalles temáticos, siempre que se precise.*

### **3.2.3 Innovación**

*La Innovación se apreciara por la*

- *introducción de nuevos temas, o*
- *nuevos aspectos de un tema ya conocido o establecido, o*
- *nuevos enfoques de temas conocidos, o*
- *nueva aplicación del material.*

*La Innovación puede referirse a todos los componentes del Tratamiento.*

### **3.3 Cualificación del Material Filatélico**

*Cuando no sea evidente, se debe demostrar claramente la relación entre el material filatélico y el tema.*

### **Artículo 4: Criterios para Evaluar**

*Los criterios generales, como se especifica en el Art. 4 del GREV, se aplicarán de acuerdo con las peculiaridades de la clase temática.*

#### **4.1. Tratamiento Temático**

*El tratamiento se evaluará en función del título y del plan, del desarrollo, y de la innovación mostrada en la participación.*

*4.1.1. El Título y el plan serán evaluados considerando la:*

- *congruencia del plan con el título*
- *presencia de la pagina del plan*
- *lo adecuado de la pagina del plan*
- *correcta, lógica y equilibrada estructura (divisiones y subdivisiones)*
- *cobertura de los principales aspectos para el desarrollo del tema.*

*4.1.2. El desarrollo será evaluado considerando la:*

- *ubicación y correcto ensamble de los elementos, de conformidad con el plan*
- *conexión entre los elementos y el texto temático.*
- *profundidad, mostrada a través de las conexiones, referencias cruzadas, ramificaciones, causas y efectos*
- *equilibrio, dando a cada aspecto temático la importancia que corresponde a su significado dentro del tema*
- *elaboración de todos los aspectos del plan.*

*4.1.3. La Innovación será evaluada de acuerdo con el Art. 3.2.3.*

#### **4.2. Conocimiento, Estudio Personal e Investigación**

*El criterio para Conocimiento, Estudio Personal e Investigación requiere la evaluación de los aspectos temáticos y filatélicos de la participación.*

*4.2.1 El Conocimiento Temático, y su correspondiente Estudio Personal e Investigación será evaluado considerando :*

- lo adecuado, conciso y correcto del texto temático
- el correcto uso temático del material
- la presencia de nuevos descubrimientos temáticos para el tema.

4.2.2 El Conocimiento Filatélico, Estudio Personal e Investigación será evaluado considerando :

- la total conformidad con las reglas postales y filatélicas
- la presencia de la mas amplia gama posible de material filatélico postal y su equilibrado uso
- lo adecuado de los documentos postales
- lo apropiado y correcto del texto filatélico, cuando sea necesario
- la presencia de estudios filatélicos y utilización adecuada de material filatélico importante

### 4.3 Condición y Rareza

El criterio de "Condición y Rareza " requiere una evaluación de la calidad del material expuesto considerando el estándar del material existente para el tema escogido, la rareza y la dificultad de adquisición del material seleccionado.

### 4.4 Presentación

El criterio de "Presentación" requiere una evaluación de la claridad de lo expuesto, tanto del texto como del equilibrio estético de la participación.

## Artículo 5: Evaluación de la participación

5.1. Las participaciones temáticas serán juzgadas por especialistas autorizados en su respectivo campo y de acuerdo con la Sección V, Art. 31 a 46, del GREX (ref.: GREV, Art. 5.1).

5.2. Para participaciones temáticas, se presentan los siguientes porcentajes, para guiar al Jurado en una evaluación equilibrada (ref.: GREV, Art. 5.3).

<b>Tratamiento</b>	<b>35</b>
Título y Plan	15
Desarrollo	15
Innovación	5
<b>Conocimientos, Estudio Personal e Investigación</b>	<b>30</b>
Temáticos	15
Filatélicos	15
<b>Condición y Rareza</b>	<b>30</b>
Condición	10
Rareza	20
<b>Presentación</b>	<b>5</b>
<b>Total</b>	<b>100</b>

## Artículo 6: Disposiciones Finales

6.1 En el caso de alguna discrepancia en el texto debido a la traducción, prevalecerá la versión en inglés.

6.2 El Reglamento Especial de la FIP para la Evaluación de las Participaciones Temáticas en Exposiciones FIP (SREV) fue aprobado en el 66° Congreso de la FIP el 14 de Octubre de 2000 en Madrid. Tiene efecto de forma inmediata tras la Clausura del Congreso.

